DECRETO N° 24138/1989

Horas Extras

DECRETO Nº 24138/1989

FECHA: 31.01.1989

ARTICULO 1º.- Dispónese que la Prestación de servicios en horarios de excedan la jornada normal de labor, deberá ser autorizada previamente por el secretario de cada área, por escrito.-

ARTICULO 2º.- La Dirección de Personal deberá posteriormente controlar su efectiva realización.-